



EXPTE. D- 2385 /16-17



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

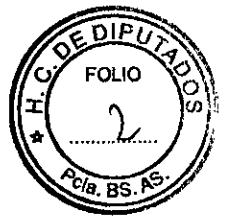
RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el **"62 Aniversario del Club Social y Deportivo General San Martín"** del Pueblo Santa Trinidad, de Coronel Suárez, a celebrarse el 5 de Agosto de 2016.

Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO
Diputado
Bloque FPV-PJ
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Santa Trinidad es una de las tres colonias de Coronel Suárez. Cada una cuenta con una entidad deportiva y social, que concentra buena parte de la actividad juvenil, además de ser convocante para las familias de la comunidad.

En el caso de esta colonia, primeramente fue el club Huracán y después un grupo de gente joven creó el Club Social y deportivo General San Martín, fundado el 5 de Agosto de 1954, en una reunión los participantes decidieron crear esta importante institución.

Los fundadores fueron Hilario Schwab, primer presidente Juan Carlos Lambrecht, Juan Clemente Schwindt, Angel Enrique Hall, Hipolito Stremel, Marcelo Diel, Ruben Hall, Carlos Lambrecht, Juan Anselmo Diel, Luis Schmidt y Nestor Bahía.

Los deportes que se practican son fútbol –menores y mayores-, torneos de bochas.

Desde sus comienzos tuvo mucho apoyo de los dirigentes del San Martín y a un año de su fundación se adquirió su campo de deportes, donde luego se construyó su cancha de fútbol.

Sus primeros partidos de fútbol se jugaron en carácter de amistosos frente a su homónimo de Cascada y a Olimpo de Piñeyro.

Hoy cuenta con un salón de fiestas que se alquila para casamientos y reuniones sociales. Periódicamente se realizan bailes con orquestas para recaudar fondos, se hacen las Kerbs y la fiesta del Tango una vez al año.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares tengan la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente Resolución.

Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO
Diputado
Bloque FPV-PJ
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

